

OFICIO ORDINARIO N°1012.-

ANT .: Oficio N°1717-5-2025 de fecha 08.05.2025,
Comisión de Hacienda de la H. Cámara de
Diputados.

MAT .: Informa lo que indica

SANTIAGO, 22 DE MAYO DE 2025.

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : COMISIÓN DE HACIENDA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

1. Se ha recibido en este Servicio su oficio señalado en antecedente, mediante el cual solicita se informe a la Comisión si los usuarios brasileños que operan con la tarjeta "Pix" en territorio nacional están efectivamente pagando impuestos en Chile, considerando que estas transacciones aparentemente se descuentan de forma directa desde sus cuentas corrientes en Brasil.
2. El IVA es un impuesto que afecta al consumidor final en la adquisición de bienes y servicios que sean prestados o utilizados en Chile, sin distinción de la nacionalidad, equivalente al 19% sobre el precio de casi todos los bienes y servicios.

Este impuesto es trasladado al consumidor final, quien es el que realmente soporta el costo del impuesto, dado que para el vendedor o prestador de servicio, el monto a pagar por concepto de este impuesto y que es definitivamente enterado en arcas fiscales, surge de la diferencia entre el débito fiscal, que es la suma de los impuestos recargados en las ventas y servicios efectuados en el período de un mes, y el crédito fiscal del vendedor o prestador de servicios, que equivale al impuesto recargado en las facturas por la adquisición de bienes o utilización de servicios y en el caso de importaciones el tributo pagado por la importación de especies.

3. Ahora bien, en este contexto, Pix es una aplicación o billetera virtual, utilizada por turistas brasileños para realizar pagos electrónicos de forma inmediata y segura. El procesamiento puede realizarse en pesos chilenos o en dólares estadounidenses, permitiendo a los comercios recibir el monto de sus ventas en la moneda seleccionada, sin necesidad de operar en reales ni en cuentas extranjeras.

Pix opera en Chile a través de la empresa Pago Virtual del Sur Chile SpA. o "PVS", RUT 77.542.665-9, empresa inscrita como operadora de medio de pago electrónico. Este operador es la empresa que administra la información de los pagos y opera principalmente con tarjetas de crédito y débito, ya sean en los establecimientos como en las ventas por internet (no presenciales).

En este caso la tarjeta Pix opera a través de esta empresa la que se encuentra inscrita y autorizada para enviar la información de las transacciones a este Servicio¹.

4. Por tanto, el IVA recargado al consumidor final, quien es el que realmente soporta el costo del impuesto, se encuentra incorporado en el precio pagado por sus adquisiciones en el país, al realizar los pagos electrónicos por los turistas brasileños, montos que son reportador por la empresa Pago Virtual del Sur Chile SpA o "PVS" a este Servicio, quien controla la declaración y pago del IVA por los vendedores o prestadores de servicios de este país.

Saluda a usted,

DIRECTOR

CSM/CGG/MCR/LRP

DISTRIBUCIÓN

- Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados
- Gabinete del Director
- Subdirección Fiscalización
- Oficina de Partes

¹ La información reportada por los operadores autorizados se carga de forma automática en el Registro de Compras y Ventas de los contribuyentes, cuando este reemplaza la emisión de la boleta electrónica de ventas y servicios, de acuerdo a lo instruido en las Resoluciones Ex. SII N° 176 de 2020 y N° 76 del 2021.